



Para despachos de oficio quatro mrs.

SEPTIMO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
SEIS.

aque cumplirá el empleo q. acepta y jura en  
forma de Dño p. Dñ. ya una Cruz, bien  
y fielmente con pureza, celo, y exactitud  
y que pagará pagaran lo que sea de su  
cargo, virtud y rendición, conforme  
a Dño: y en virtud, el Rey. y primera  
le entrega la Prebenda, en la vara de  
Tuta llave y el cantarillo, a suerto y  
lugar q. le corresponde, en el Ayuntamiento  
que la recibe, y firman con los demas  
Dños y el D. Curas, doy fe =

Antonio molina D. Alonso Gomez  
Carrillo

Jose castormolina

Juan, Gomez Maguilon

Josef Yelo  
Molina

Antemi

D. Alonso Gomez  
Carrillo

